

TRIBUNAL DE RECURSOS CONTRACTUALES
DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

MEMORIA ANUAL AÑO 2025



Código Seguro de Verificación	IV7RYTXTRJMJVML2UYGKBQEE4		Fecha	13/04/2026 10:46:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ				
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7RYTXTRJMJVML2UYGKBQEE4		Página	1/13	

INDICE:

I.- Introducción.

II.- Antecedentes del Tribunales.

III.- Estructura y Organización.

IV.- Nuevos Objetivos con respecto a Actuaciones del Tribunal y acercamiento a los municipios de la Provincia.

V.- Actividad del Tribunal 2025.

VI.- Análisis de Resoluciones.

VII.- Resumen de Actividad.

VIII.- Publicidad y Transparencia.

IX.- Mejoras Tecnológicas en Implementación.

X.- Iniciativas Formativas Integrales.

XI.- Disposición Final

Código Seguro de Verificación	IV7RYTXTRJMVML2UYGKBQEE4	Fecha	13/04/2026 10:46:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7RYTXTRJMVML2UYGKBQEE4	Página	2/13	

TRIBUNAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVIN DE HUELVA

I. INTRODUCCIÓN

El Tribunal de Recursos Contractuales de la Excma. Diputación de Huelva, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público presenta su Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2025, que refleja la actividad desarrollada durante dicho período.

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Desde su creación hasta el año 2022 el Tribunal había venido funcionando como órgano de carácter unipersonal.

Por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de febrero de 2022 se aprobó el Reglamento de organización y funcionamiento, a través del cual se determinasen sus competencias, composición y régimen jurídico. El Reglamento se publicó en el BOPH nº 63 de fecha 1 de abril de 2022.

En el marco de la evolución organizativa del Tribunal, en sesión plenaria de la Corporación de fecha 5 de mayo de 2025, se llevó a cabo una actualización parcial de su composición, procediéndose al nombramiento como Vocal de D. F. Javier Dominguez Mora, Letrado del Servicio Jurídico de la Diputación Provincial de Huelva, así como a la incorporación como Secretaria de D.ª Alicia del Barrio Agulla, Asesora Jurídica, funcionaria de carrera adscrita al Servicio de Recursos Humanos, en sustitución de los anteriores titulares de dichos cargos, D. Raimundo Miranda Miranda y D. Antonio José Moreno Morgado, respectivamente.

Esta renovación se ha efectuado conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Tribunal, preservando en todo momento los principios de independencia funcional, cualificación técnica y especialización que rigen la actuación de este órgano colegiado.

Debe destacarse que esta renovación organizativa se enmarca en un contexto de consolidación y crecimiento de la actividad del Tribunal. Así, durante el ejercicio 2025 se ha producido un incremento significativo en el número de recursos tramitados, pasando de 7 recursos en 2024 a 19 en 2025, lo que pone de manifiesto no solo una mayor actividad del Tribunal, sino también el grado de confianza que las entidades adheridas vienen depositando en este órgano como garante de la legalidad y la transparencia en materia de contratación pública.

En consecuencia, la actualización de la composición del Tribunal responde a la necesidad de reforzar su capacidad operativa y de dar respuesta eficaz al aumento de su actividad, asegurando al mismo tiempo el adecuado ejercicio de sus competencias

Código Seguro de Verificación	IV7RYTXTRJMVML2UYGKBQEE4	Fecha	13/04/2026 10:46:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7RYTXTRJMVML2UYGKBQEE4	Página	3/13



El nombramiento de los miembros del Tribunal se ajusta a las determinaciones y requisitos del artículo 45.2 y 3 de la LCSP y el artículo 4 del Reglamento de Organización del Tribunal, como garantía de la independencia, objetividad e imparcialidad del órgano, se trata de funcionarios/as de carrera que han desempeñado su actividad profesional por tiempo superior a 15 y 10 años, respectivamente, en la rama del Derecho Administrativo, relacionada con la contratación pública.

En la actualidad, todos los miembros del Tribunal compatibilizan el ejercicio del cargo con el desempeño de sus funciones como personas empleadas públicas de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, en los términos establecidos en el número 4 del artículo 4 del Reglamento de Organización del Tribunal.

El Tribunal, desde su constitución ha consolidado una trayectoria que refleja su compromiso con la garantía de los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato en la contratación pública, pudiéndose observar, como los antecedentes históricos del Tribunal, demuestran una evolución constante en la profesionalización y especialización de su función revisora.

III. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

De conformidad con el artículo 46 de la LCSP, el Tribunal mantiene su estructura organizativa, garantizando la independencia funcional necesaria para el ejercicio de sus competencias.

El artículo 1 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que la contratación del sector público debe ajustarse a los *"principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores"*. Para garantizar estos principios, es esencial que el tribunal de recursos contractuales mantenga su independencia funcional.

En base a ello, el Tribunal de Recursos Contractuales, de la Excelentísima Diputación provincial de Huelva posee elementos garantistas de su independencia funcional, resaltándose entre otras su propia autonomía organizativa, con una estructura propia y diferenciada dentro de la Diputación, con capacidad para establecer sus propias normas de funcionamiento interno y sus decisiones constan fundamentadas exclusivamente en la normativa aplicable.

En ese sentido el artículo 2 del Reglamento de Organización del Tribunal, que aunque está adscrito orgánicamente a la Secretaría General de la Diputación, a efectos de adscripción de medios personales y materiales para su funcionamiento, es taxativo al preceptuar que *el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Huelva es un órgano colegiado especializado, que actúa con plena independencia funcional, transparencia e integridad en el ejercicio de sus competencias*.

Así también a los efectos de asegurar esta independencia funcional, los miembros del Tribunal cuentan con la necesaria cualificación técnica específica, profesionalidad y experiencia consolidada que garantizan la referida independencia funcional con ausencia de subordinación en la toma de decisiones. De la misma manera, el citado Reglamento refuerza la figura e independencia de los miembros del Tribunal al establecer, en el artículo 6 la inamovilidad de los mismos, salvo las causas legalmente tasadas y reproducidas en el número 2 del precepto.

Código Seguro de Verificación	IV7RYTXTRJMVML2UYGKBQEE4	Fecha	13/04/2026 10:46:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7RYTXTRJMVML2UYGKBQEE4	Página	4/13



El Tribunal, durante el ejercicio 2025 y atendiendo a las competencias que le otorga el Reglamento, ha actuado con total independencia y autonomía respecto de los órganos de contratación, con capacidad para requerir información y documentación, facultad para adoptar medidas cautelares, garantizar la disponibilidad de recursos propios y establecer mecanismos de coordinación.

Quedando por tanto reflejada, consolidada y garantizada la independencia funcional del Tribunal, manteniendo una estructura organizativa clara y definida, asegurando autonomía en la toma de decisiones, estableciendo garantías estatutarias sólidas, implementando mecanismos de transparencia y control de acuerdo a las exigencias de la legislación vigente y normativa interna de aplicación.

IV. NUEVOS OBJETIVOS CONSOLIDADOS CON RESPECTO A LAS ACTUACIONES DEL TRIBUNAL Y ACERCAMIENTO A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

En el ejercicio 2025, este Tribunal ha realizado avances significativos en diversidad de aspectos, destacándose dos ámbitos fundamentales:

1. Mejora en la Comunicación y Servicios con los municipios de la Provincia.

Se ha establecido un sistema de comunicación directa con cada municipio de la provincia, proporcionándoles información detallada sobre las competencias y funciones del Tribunal, manteniéndose una comunicación activa con todos las entidades locales de Huelva.

En la web del portal de la Diputación se facilitan modelos al objeto de agilizar los procesos administrativos de adhesión y suscripción de convenios, facilitando la articulación de los mecanismos de adhesión al Tribunal.

Por la Vicepresidencia Segunda de la Diputación, durante el año 2025 se llevó a cabo una labor de difusión de las funciones del Tribunal, dirigiendo una misiva a todos los municipios de la provincia aún no adheridos.

2. Formalización de Adhesiones

En el año 2025 se han incorporado nuevos municipios, siendo los que se detallan a continuación los municipios y entidades adheridas:

Alájar	Cañaveral de León	Granada de Río Tinto	San Bartolomé de la Torre
Aljaraque	Cartaya	Hinojales	San Juan del Puerto
Almonaster la Real.	Castaño del Roble.	Hinojos	San Lucar de Guadiana
Almonte	Chucena	Isla Cristina	Valdelarco
Aracena	Cortegana	Jabugo	Valverde del Camino
Ayamonte	Cumbres Mayores	La Palma del Cdo.	Villanueva de las Cruces
Beas	El Almendro	Lepe	Villanueva de los Castillejos

Código Seguro de Verificación	IV7RYTXTRJMVML2UYGKBQEE4	Fecha	13/04/2026 10:46:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7RYTXTRJMVML2UYGKBQEE4	Página	5/13	

Bollulos del Cdo.	Cerro del Andevalo	Niebla	Villarrasa
Bonares	Escacena	Punta Umbría	Zalamea La Real
Calañas	Cumbres de San Bartolomé	Escacena del Campo	La Granada de Río Tinto
Campofrío	Encinasola	Rociana del Condado	Manco. MAS
Puerto Moral	Rociana del Condado	Santa Ana la Real	GIAHSA

Al objeto de garantizar la publicidad y la seguridad jurídica dicho listado fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 228/25, de fecha 28 de noviembre.

3. Impacto y Mejoras Conseguidas

Todas estas actuaciones realizadas han generado importantes beneficios, tanto en materia de transparencia, con mayor visibilidad de la actuación del Tribunal, mejor acceso público a la información sobre municipios y entidades adheridos/as, así como claridad en los procedimientos de adhesión.

Además de publicar en la sede el listado de entidades adheridas, se ha establecido que en cada una de las resoluciones dictadas teniendo por adherida un municipio, dar traslado al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, a fin de evitar innecesarias duplicidades por parte del Tribunal autonómico así como eventuales invasiones competenciales. Asimismo, se ha dado traslado de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de los municipios adheridos al referido Tribunal de Andalucía, así como de cada uno de los acuerdos plenarios de los distintos municipios.

De esta manera se facilita tanto a los poderes adjudicadores como a los licitadores y potenciales recurrentes, una correcta información sobre la competencia territorial del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Huelva.

V. ACTIVIDAD DEL TRIBUNAL 2025

Los recursos presentados ante el Tribunal de Recursos contractuales durante el ejercicio 2025 son los que se relacionan a continuación, ascendiendo, como hemos referido, a un total de 19:

Recurso n.º 1.

- Órgano de Contratación: Consorcio provincial de bomberos de Huelva.
- Recurrente: FONCAD DIGITAL, S.L.
- Acto Recurrido: Acto de Adjudicación del Contrato de Servicio de operadores para el Centro de Comunicaciones, siendo un centro de atención y respuesta a las demandas de ciudadanos de la provincia de Huelva.

Recurso n.º 2.

- Órgano de Contratación: Ayuntamiento de Almonte.

Código Seguro de Verificación	IV7RYTXTRJMVML2UYGKBQEE4	Fecha	13/04/2026 10:46:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7RYTXTRJMVML2UYGKBQEE4	Página	6/13



- Recurrente: Mesa de Convergencia.

- Acto Recurrido: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almonte de fecha 13 de febrero de 2025 por el que se procede a la adjudicación del contrato de servicio de riego en las calles de la aldea de El Rocío.

Recurso nº 4.

- Órgano de contratación: Ayuntamiento de Isla Cristina.

- Recurrente: SEALAND ON-OFFSHORE SERVICES, S.L

- Acto recurrido: Propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación a favor de la mercantil CRATERA INTERVENCIONES SUBACUÁTICAS, S.L. y al acta de la sesión de la citada mesa celebrada el 10 de febrero de 2025, relativa al procedimiento de contratación con número de expediente 5563/2024, tramitado por la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina por Resolución de 16 de enero de 2025, sobre contratación del almacenamientode material de balizamiento de playas de Isla Cristina.

Recurso nº 5.

- Órgano de contratación: Ayuntamiento de Almonte.

- Recurrente: LUSIBERIA, S.L.

- Acto Recurrido: Acuerdo de adjudicación del Lote n.º 1 del contrato de suministro de combustible de lubricantes y otros consumibles para los vehículos del ayuntamiento de almonte, adoptado por la junta de gobierno del ayuntamiento de almonte en fecha 29 de octubre 2024.

Recurso nº 6.

- Órgano de contratación: Diputación Provincial de Huelva.

- Recurrente: GREEN TAL, S.A.

- Acto Recurrido: Expediente 2024/CMY_02/00008, relativo al Contrato de suministro de software, instalación, configuración, parametrización y puesta en funcionamiento de un sistema integral de gestión de incidencias georreferenciadas en la vía pública

Recurso nº 7.

- Órgano de contratación: Ayuntamiento de Aljaraque.

- Recurrente: ASOCIACIÓN ESTATAL DE ENTIDADES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A DOMICILIO (ASADE)

- Acto Recurrido: Pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato del de servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Aljaraque.

Recurso nº 8.

- Órgano de contratación: Ayuntamiento de Almonte.

Código Seguro de Verificación	IV7RYTXTRJMVML2UYGKBQEE4	Fecha	13/04/2026 10:46:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7RYTXTRJMVML2UYGKBQEE4	Página	7/13	

- Recurrente: Grupo Socialista (PSOE).

- Acto Recurrido: Acuerdo plenario 23 mayo de 2025 aprobación expediente contratación y apertura de la licitación del contrato de concesión de servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado, depuración de aguas residuales en los núcleos urbanos de matalascañas, el Rocío y el polígono industrial matalagrama y alcantarillado-depuración almonte (Huelva).

Recurso nº 9.

- Órgano de contratación: Ayuntamiento de Cartaya.

- Recurrente: D. Vicente Barrios Pérez.

- Acto Recurrido: Decreto de adjudicación del contrato de servicios de asistencia veterinaria para ferias y fiestas de Cartaya.

Recurso nº 10.

- Órgano de contratación: Ayuntamiento de Cartaya.

- Recurrente: PROYECT SOUND INNOVATION, S.L.U.

- Acto Recurrido: Decreto núm. 2025-1590, de fecha 22 de mayo de 2025, por el se procede a la adjudicación del contrato de servicios de iluminación y sonorización para las ferias y fiestas de Cartaya.

Recurso nº 11.

- Órgano de contratación: Ayuntamiento de Ayamonte.

- Recurrente: CÍRCULO EMPRESARIAL DE CUIDADOS DE PERSONAS DE ANDALUCÍA (CECUA)

- Acto Recurrido: Pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato del de servicio de ayuda a domicilio en las modalidades de dependencia y libre concurrencia, del ayuntamiento de ayamonte.

Recurso nº 12.

- Órgano de contratación: Ayuntamiento de Cartaya.

- Recurrente: KPMG ABOGADOS S.L.P

- Acto Recurrido: Anuncio y Pliegos reguladores de la licitación del Contrato de asistencia jurídica y de representación del Ayuntamiento de Almonte ante los Juzgados y Tribunales.

Recurso nº 13.

- Órgano de contratación: GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE HUELVA S.A. (GIAHSA)

- Recurrente: Azadi Modi, SL

Código Seguro de Verificación	IV7RYTXTRJMVML2UYGKBQEE4	Fecha	13/04/2026 10:46:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7RYTXTRJMVML2UYGKBQEE4	Página	8/13	

- Acto Recurrido: Acuerdo del órgano de contratación, por el que se procede a la adjudicación del lote 3 (suministro de bolsas compostables de uso doméstico) del “Servicio de campaña de información y sensibilización, así como, suministro de cubos domésticos, bolsas compostables, contenedores tipo carga trasera y carga bilateral, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Recurso nº 14.

- Órgano de contratación: Diputación Provincial de Huelva.

- Recurrente: Grupo Coperaula, SL

- Acto Recurrido: Acuerdo de la junta de gobierno resolución 1647/2025 de 4 junio de 2025 que excluye la oferta de “grupo coperaula s.l.” y acuerdo de adjudicación de la contratación de la prestación del servicio de actividades que conforman el plan corresponsable a “ebone servicios educación deporte, s.l

Recurso nº 15.

- Órgano de contratación: Diputación Provincial de Huelva.

- Recurrente: COANDA S.L.

- Acto Recurrido: DDecreto de adjudicación recaído sobre el contrato de suministro en la modalidad de arrendamiento con mantenimiento (renting) de máquinas multifunción para la diputación provincial de huelva y el consorcio provincial de bomberos de huelva, por procedimiento abierto (SARA).

Recurso nº 16.

- Órgano de contratación: Ayuntamiento de Almonte.

- Recurrente: Grupo Socialista (PSOE).

- Acto Recurrido: Acuerdo plenario 23 mayo de 2025 aprobación expediente contratación y apertura de la licitación del contrato de concesión de servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado, depuración de aguas residuales en los núcleos urbanos de matalascañas, el Rocío y el polígono industrial matalagrama y alcantarillado-depuración almonte (Huelva).

Recurso nº 17.

- Órgano de contratación: Ayuntamiento de Ayamonte.

- Recurrente: CÍRCULO EMPRESARIAL DE CUIDADOS DE PERSONAS DE ANDALUCÍA (CECUA)

- Acto Recurrido: Pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato del de servicio de ayuda a domicilio en las modalidades de dependencia y libre concurrencia, del ayuntamiento de ayamonte.

Recurso nº 18.

- Órgano de contratación: Ayuntamiento de Aljaraque.

Código Seguro de Verificación	IV7RYTXTRJMVML2UYGKBQEE4	Fecha	13/04/2026 10:46:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7RYTXTRJMVML2UYGKBQEE4	Página	9/13



- Recurrente: ÓBOLO S.COOP.AND. DE INTERÉS SOCIAL .

- Acto Recurrido: Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Aljaraque, de fecha 14 de octubre de 2025, de adjudicación del contrato del servicio de ayuda a domicilio en dicho municipio.

Recurso nº 19.

- Órgano de contratación: Ayuntamiento de Almonte.

- Recurrente: PROYECT SOUND INNOVATION, S.L.U.

- Acto Recurrido: Pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación del contrato de servicio técnico de imagen, iluminación y sonido necesario para todas la actividades organizadas por el Ayuntamiento de Almonte, así como el montaje y desmontaje del material necesario para ello.

Recurso nº 20.

- Órgano de contratación: Diputación Provincial de Huelva.

- Recurrente: TOTAL WIFI, SL .

- Acto Recurrido: Pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación del contrato de servicio técnico de imagen, iluminación y sonido necesario para todas la actividades organizadas por el Ayuntamiento de Almonte, así como el montaje y desmontaje del material necesario para ello.

VI. ANÁLISIS DE RESOLUCIONES

Durante el ejercicio 2025, el Tribunal ha dictado 25 resoluciones en relación con los 19 recursos especiales en materia de contratación interpuestos, lo que evidencia, como hemos referido, un invremento significativo respecto al ejercicio anerior y confirma la consolidación del Tribunal como organo de refrencia en el ambito provincial.

Desde el punto de vista del sentido de las resoluciones, se aprecia una distribución equilibrada entre resoluciones estimatorias, desestimatorias e inadmisiones, lo que pone de manifiesto el carácter técnico y garantista del Tribunal, que actua con criterios estrictamente juridicos de control de la legalidad de los actos recurridos.

Desde una perspectiva material, la mayor parte de los recursos han estado vinculados a contratos de servicios, seguidos de los contratos de suministros y en menor medida, concesión de servicios.

En materia de medidas cautelares, el Tribunal ha mantenido una posición coherente, acordando la suspensión de los procedimientos únicamente en aquellos supuestos en los que concurrían circunstancias que pudieran comprometer la eficacia de la resolución final, o en aquellos casos en que legalmente estaba prevsita la suspensión.

Finalmente, debe destacarse que el incremento en el número de recursos ha permitido al Tribunal afianzar una doctrina propia, contribuyendo a dotar de mayor seguridad jurídica a los

Código Seguro de Verificación	IV7RYTXTRJMVML2UYGKBQEE4	Fecha	13/04/2026 10:46:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7RYTXTRJMVML2UYGKBQEE4	Página	10/13



procedimientos de contratación pública en el ámbito provincial, así como a mejorar la calidad técnica de los expedientes tramitados por los distintos órganos de contratación.

VII.- RESUMEN DE ACTIVIDAD

- Número de recursos presentados en el año 2025 19
- Número de resoluciones dictadas 25
- Sentido de las resoluciones:
 - Estimatorias: 5
 - Estimatorias parcialmente: 2
 - Desestimatorias: 3
 - Inadmisiones: 10
 - Desistimientos: 3
- Falta de competencia: 2
- Medidas cautelares adoptadas: 6 (2 denegatorias y 4 estimatorias)
- Objeto de los recursos:
 - Pliegos: 6
 - Adjudicación: 8
 - Exclusión de licitadores: 1
 - Actos de trámite cualificados: 4
- Objeto de los contratos:
 - Suministros: 4
 - Servicios: 13
- Concesión de servicios: 2

VIII. PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.

La actividad del Tribunal durante el ejercicio 2025 se ha desarrollado con pleno respeto a los principios de publicidad y transparencia que rigen la actuación de las Administraciones Públicas, garantizando el acceso a la información por parte de los interesados y operadores jurídicos.

En este sentido, las resoluciones dictadas por el Tribunal han sido objeto de publicación en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Huelva, permitiendo su consulta pública en

Código Seguro de Verificación	IV7RYTXTRJMVML2UYGKBQEE4	Fecha	13/04/2026 10:46:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7RYTXTRJMVML2UYGKBQEE4	Página	11/13



condiciones que aseguran la protección de datos de carácter personal y el adecuado equilibrio entre transparencia y confidencialidad.

Asimismo, y con el objetivo de reforzar la seguridad jurídica en la determinación del ámbito competencial del Tribunal, se ha procedido a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del listado actualizado de entidades adheridas, facilitando así a los órganos de contratación, licitadores y potenciales recurrentes un conocimiento claro y accesible de las Administraciones sometidas a su competencia.

Estas actuaciones contribuyen a consolidar un entorno de confianza y previsibilidad en la contratación pública provincial, reforzando el papel del Tribunal como órgano garante de la legalidad y la transparencia.

IX. MEJORAS TECNOLÓGICAS EN IMPLEMENTACIÓN

Durante el ejercicio 2025 se han introducido diversas mejoras de carácter organizativo y funcional dirigidas a optimizar la tramitación de los recursos y a reforzar la eficiencia en la gestión del Tribunal.

Entre dichas actuaciones cabe destacar la consolidación de criterios internos de tramitación, la homogeneización de modelos de resolución y la mejora en la sistematización de los expedientes, lo que ha permitido una mayor coherencia en la respuesta jurídica ofrecida y una reducción de los tiempos de tramitación.

Igualmente, se ha reforzado la coordinación con los distintos órganos de contratación y entidades adheridas, facilitando la remisión de expedientes y la comunicación de actuaciones, lo que ha redundado en una mayor agilidad en la resolución de los procedimientos.

Estas mejoras han resultado especialmente relevantes en un contexto de incremento significativo del número de recursos, permitiendo mantener unos estándares adecuados de calidad técnica y eficiencia en la actuación del Tribunal.

X.- INICIATIVAS FORMATIVAS INTEGRALES.

El Tribunal ha continuado durante el ejercicio 2025 con su labor de difusión y apoyo en materia de contratación pública, dirigida principalmente a las entidades adheridas y a los distintos operadores implicados en los procedimientos de licitación.

En este sentido, se ha facilitado información y orientación sobre el funcionamiento del recurso especial en materia de contratación, contribuyendo a un mejor conocimiento del mismo y a una utilización más adecuada de este instrumento jurídico.

Asimismo, se ha promovido la difusión de los criterios interpretativos del Tribunal a través de sus resoluciones, favoreciendo una mayor seguridad jurídica y una mejora en la calidad de los expedientes de contratación tramitados por las entidades locales.

Estas actuaciones han permitido avanzar en la consolidación del Tribunal como órgano de referencia en el ámbito provincial

Código Seguro de Verificación	IV7RYTXTRJMVML2UYGKBQEE4	Fecha	13/04/2026 10:46:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7RYTXTRJMVML2UYGKBQEE4	Página	12/13



DISPOSICIÓN FINAL

La presente memoria ha sido elaborada en cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas establecidas en las Directivas Europeas 2014/24/UE, y 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, traspuestas al Ordenamiento Jurídico Español a través de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En Huelva, a fecha de firma electrónica.

Presidente del Tribunal de Recursos Contractuales
de la Excelentísima Diputación Provincial de Huelva

Código Seguro de Verificación	IV7RYTXFRJMIVML2UYGKBQEE4	Fecha	13/04/2026 10:46:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7RYTXFRJMIVML2UYGKBQEE4	Página	13/13	